



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13442

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.682,49 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la ex agente Cokkinis Marta Alejandra, D.N.I. N° 10.387.053, Legajo N° 14262/3, en concepto de 2 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 6.682,49

TOTAL	<u>\$ 6.682,49</u> (de corresponder en exceso)
--------------	--

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L.	\$ 100,24	\$ 100,24
------------------	-----------	-----------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 6.682,49 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2015
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N°13442.....



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Documento firmado digitalmente por